



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de abril de 2023
TR. N° 0180-2023-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 24 de abril de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0180-2023-R-UNALM. - La Molina, 24 de abril de 2023.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0476-2022-CU-UNALM, de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N° 31638 - "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023"; Que, para el desempeño de las actividades académicas y administrativas, se ve la necesidad de incorporar saldos de balance por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados para afectar gastos corrientes y gastos de capital, para el cumplimiento de las metas programadas en el Plan Operativo Institucional de las unidades operativas afectadas. Para ello, de acuerdo al reporte contable y presupuestario (EP1), se tiene al cierre del año 2022 un Saldo de Balance por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados por un Total de S/ 8,547,220.90 soles; Que, de acuerdo a las necesidades de adquisición de equipamiento, el Titular del Pliego autoriza la incorporación de Saldos de Balance de la Unidad Operativa 01.100.00.00 Rectorado, para adquirir equipos de medición de laboratorios de investigación hasta por la suma de **S/ 674,364.00 (Seiscientos setenta y cuatro mil trescientos sesenta y cuatro y 00/100 soles)**, según el valor que sea adjudicado; Que, los saldos antes mencionados no comprenden los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2023, aprobados mediante Decreto Supremo N° 006-2023-EF "Establecen límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como en las empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales"; Que, los ingresos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al artículo 50°, numeral 50.1, del Decreto Legislativo 1440 numeral 1. "DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO"; Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b), del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la incorporación de Saldos de Balance en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria La Molina para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de **S/ 674,364.00 (Seiscientos setenta y cuatro mil trescientos sesenta y cuatro y 00/100 soles)**, de acuerdo con el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de abril de 2023
TR. N° 0180-2023-R-UNALM

- 2 -

INGRESOS

Fuente. Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados
Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso) (en soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS

1.9	Saldo de Balance	674,364
1.9.1	Saldo de Balance	674,364
1.9.11	Saldo de Balance	674,364
1.9.11.1	Saldo de Balance	674,364
1.9.11.11	Saldo de Balance	674,364

Total Ingresos 674,364

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Nacional
PLIEGO	:	518 Universidad Nacional Agraria La Molina
UNIDAD EJECUTORA	:	0001 Universidad Nacional Agraria La Molina
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9001 Acciones Centrales
PROYECTO	:	3999999 Sin Producto
ACCIÓN DE INVERSIÓN	:	5000002 Conducción y Orientación Superior
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2 Recursos directamente recaudados

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

Gastos de capital

2.6 Adquisición de activos no financiero	674,364
Total, Gastos de capital	674,364

Resumen

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

Gastos de capital

2.6 Adquisición de activos no financieros	674,364
Total, Gastos de capital	674,364

Total, Pliego: 674,364

ARTÍCULO 2°.- La Oficina de Planeamiento, a través de la Unidad de Presupuesto solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de abril de 2023
TR. N° 0180-2023-R-UNALM

- 3 -

ARTÍCULO 3°.- La Oficina de Planeamiento, a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma. **ARTÍCULO 4°.-** Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4, del artículo 31, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Asimismo, se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI, DIGA, OP, UP, UC.